

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen España Talabera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2515/1974, de 9 de agosto, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono «Valverde» (C. D. 2), sito en Madrid, y contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 506.724 y el 131 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.214-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Artalejo Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de julio de 1975, que desestimó recurso de reposición contra otra del mismo Departamento de 12 de junio de 1975, que denegó petición sobre rectificación de su señalamiento de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 506.734 y el 137 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.217-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Eugenio Ventósino Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2515/1974, de 9 de agosto, que aprobó la delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos y declaración de urgencia en el polígono «Valverde» (C. D. 2), en Madrid, y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.732 y el 135 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.218-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Chao Muño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden del mismo Departamento ministerial de 7 de diciembre de 1970, que aprobó los justiprecios del polígono «Esteiro» y en especial para las fincas números 394, 395 y 396; pleito al que ha correspondido el número general 506.716 y el 127 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.219-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Merayo Sorribes, Subteniente Especialista del Ejército de Tierra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de marzo y otra de 6 de junio de 1975, que desestiman recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.682 y el 128 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1975.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.468-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kinderbaby S.A.S. di Bianchi Angelo & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 644 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca internacional 387 475.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.221-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 876 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 603.568, «Asteno-globina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.258-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Teresa Sánchez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 807 de 1975, contra la resolución del Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 de julio de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de febrero de 1975, sobre computación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.466-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 de 1975, a instancia del Procurador don Rodolfo Clari González, en nombre de don Juan Vendrell Carbonell, contra doña Vicenta Usina Navarro, vecina de Benimodo (cuantía 325.000 pesetas), en el que he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

«Urbana.—Casa compuesta de planta baja, altos y corral, situada en Binimodo, calle de Bertí, número trece, antes diecinueve. Ocupa una superficie de trescientos veinte metros cuadrados: Lindante: por la derecha, entrando, casa de Salvador Puig Vella; por la izquierda, la de Felipe Ruiz, y por el fondo o espaldas, camino de la Muralla.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 288, libro 13 de Benimodo, folio 64, finca 406, inscripción decimoquinta.

Tasada en 325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Casasús, número 4, 1.º, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes y no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Alcira a 29 de septiembre de 1975.—El Juez, Gonzalo Moliner.—El Secretario.—14.375-C.

### BETANZOS

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de Elena Caridad Mosquera, vecina de Sada, se ha incoado el expediente número 103 de 1975, para conseguir la declaración de fallecimiento de su padre, Juan Caridad Suárez, vecino que fué de Sada.

Dado en Betanzos a 12 de septiembre de 1975.—El Juez, Antonio González.—El Secretario.—3.419-2, y 2.º 30-10-1975

### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en su Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 116/73, a instancia de María Angeles García Gutiérrez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de esta segunda subasta será equivalente al de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda lateral izquierda del piso segundo de la casa interior, que ocupa una superficie de setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, con vivienda centro del mismo piso; Sur, con terrenos de los señores Maquiegui, Laiseca y Gómez; Este, vivienda lateral izquierda exterior del mismo piso; Oeste, propiedad de don Jesús Arenaza. Participa en una cuarenta y seisava parte en el piso octavo interior de la propia casa, destinada a portero.»

Inscripción: Tomo 1.130, libro 347, folio 182, finca número 13.399, inscripción tercera.

Valorada en 350.000 pesetas.

«Vivienda lateral izquierda del piso primero de la casa interior, cuya superficie es de setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, con vivienda del piso primero centro; Sur, con terreno de los señores Laiseca, Maquiegui y Gómez; Este, con vivienda del piso primero lateral izquierda exterior, y al Oeste, con terreno de don Jesús Arenaza, a la que le corresponde una cuarenta y seisava parte indivisa de la vivienda del piso octavo, destinada al portero.»

Inscripción: Tomo 432, libro 347, folio 179, finca número 13.397, inscripción tercera.

Valorada en 350.000 pesetas.

Las dos descritas viviendas forman parte del edificio compuesto por dos casas triples, una exterior y otra interior, con portal de entrada común y señalada con el número 44 de la calle Doctor Arellza, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1975. El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—14.378-C.

### IGUALADA

Don Eduardo Capó Bonafós, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de doña Cándida Pérez Villarroya, mayor de edad, casada, de regionalidad catalana, fabricante de puertas metálicas, que actúa comercialmente con el nombre de «Construcciones Metálicas Celper», con sede de sus operaciones o negocio en Masquefa, avenida de Can Valls, sin número, representada por el Procurador don Juan Jorba Piñol, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta General que determi-

na el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Balmes, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas.

Dado en Igualada a 14 de octubre de 1975.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario.—3.684-3.

### MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de don Jerónimo Herrero Barba, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Herrero García, que nació en Cobos de Segovia, provincia de Segovia, el día 17 de enero de 1918, hijo de Jerónimo y de Felisa, que despareció de Madrid el 16 de junio de 1936 en que salió del domicilio de sus padres, sito en la calle de Padre Rubio, 12, hoy número 14, y desde entonces, solamente se han tenido noticias suyas en el año 1958, en que lo hizo desde Alemania, si bien mencionaba como domicilio en la ciudad de Sille, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—3.688-3. 1.º 30-10-1975

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.037 de 1975, promovidos por don Ladio Viñuela Díaz, representado por el Procurador don Ignacio Corujá Pita, contra don Jesús Santos Muñoz, mayor de edad, y cuyo domicilio se desconoce, sobre cobro de 289.800 pesetas de principal y 70.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que se embargó como de la propiedad de dicho demandado la mitad indivisa de los siguientes inmuebles, sin previo requerimiento de pago:

Apartamento de dos plantas situado en la planta primera y designado con el número 3; apartamento de una sola planta situado en la planta cuarta, designado con el número 8; local comercial situado en la planta quinta, señalado con el número 10, y local comercial situado en la planta quinta, designado con el número 11, todos ellos del edificio del que forman parte, situado en la ladera La Puntica, de la ciudad de Mojácar.

Y por medio del presente se cita de remate a don Jesús Santos Muñoz para que dentro del término de nueve días comparezca en los citados autos, personándose en forma, a oponerse a la ejecución contra él despachada si viere convenirle.

Se notifica por medio del presente asimismo, a la esposa de dicho demandado, doña Concepción Gutiérrez Vallejo, la existencia de dicho procedimiento, traba efectuada y lo que es objeto de reclamación, a los fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.686-3.

### MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña Serafina Bonals Ribera, se sigue expediente número 188 de 1975, para declarar el fallecimiento de su padre, don Marcos Bonals Calmet, hijo de José y de Pilar, nacido en Balsareny el día 5 de noviembre de 1950, casado, pintor, y

cuyo último domicilio fué en Balsareny, casa de Campo «Cal Mallol», y del que no se tienen noticias desde primeros del año 1939, en que desapareció en el transcurso de la Guerra de Liberación.

Dado en Manresa a 19 de junio de 1975. El Juez de Primera Instancia ejerciente, Antonio López Carrasco.—El Secretario Judicial, Jacobo Quintans.—6.672-E

1.ª 14-10-1975

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Primera Instancia de Navalморal de la Mata y su partido,

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, por dos veces, con intervalo de quince días, que en este Juzgado se sigue, a instancias de don José Luis Mateos Hernando, que goza de los beneficios legales de pobreza a estos efectos, expediente para la declaración de fallecimiento de su abuelo, Victoriano José Serafín Mateos Lozano, natural de Navalморal de la Mata, donde nació el día 23 de marzo de 1880, hijo de Antonio y Fernanda, de estado casado, de profesión industrial, que desapareció de esta localidad en los primeros días de mes de agosto de 1936, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero.

Dado en Navalморal de la Mata a 12 de septiembre de 1975.—El Juez, Pablo Manuel Cachón.—El Secretario.—6.713-E.

1.ª 14-10-1975

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia legal de Ramón Gómez Gómez, hijo de Jesús y María, de cuarenta y siete años, casado con Elena Barreiro Eiras, natural de Ames, vecino de Teo, parroquia de Luou, emigrado a Montevideo y desde 1963 se ignoran noticias y paradero.

Santiago, 16 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre Moreiras.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.694-C.

1.ª 14-10-1975

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 128 de 1975, a instancias del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga con el beneficio de pobreza; contra don José Barat Royo y doña Josefina Gabaldo del Gallego, sobre reclamación de 178.960 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en estos autos, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Finca hipotecada:

Piso cuarto derecha, mirando a la fachada, puerta número siete. Comprende la superficie construida de ochenta y cuatro metros, más setenta y cinco decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería a patio del General Aranda; derecha, entrando, casa de doña Desamparados Palacios; izquierda, piso cuarto izquierda, puerta número ocho, hueco de la escalera y patio de luces central; y fondo, con sobrepatio descubierto de la planta baja. Porcentaje:

siete centésimas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Valencia-Norte, en el tomo 325, libro 76 de Burjasot, al folio 244, finca 6.278, inscripción 4.ª. Su valor: 220.000 pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—7.701-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1948, Francisco Piera Perelló.—(2.252.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1973, Teodoro Robernal López.—(2.250.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 202 de 1974, Juan Antonio Comyn Gutiérrez-Maturana.—(2.249.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1974, Alejandro Rodríguez Prado.—(2.248.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Cuadrado Góngora, Juan José; de veintisiete años, hijo de José y de Francisca, natural de Pran (Argelia), casado, industrial, con último domicilio conocido en Benidorm y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa, sito en la calle de Colón, 15, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario que se le sigue con el número 85 de 1975 sobre apropiación indebida, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el Perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villajoyosa a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—(2.307.)

\*

El señor Juez de Paz de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 101 de 1975, que se siguen en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Jean Marc Bertelino y André Savinel, súbditos franceses, vecinos de Clermont (Francia), con domicilio en 28 Rue Rameau y 176 Rue Verlaire, La Plaine, respectiva-

mente, sobre falta contra el orden público, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se condena a dichos inculpados a la pena de multa de doscientas cincuenta pesetas a cada uno, reprobación privada y pago de costas de por mitad, como autores de una falta contra el orden público.

Y habiéndose marchado a su país los referidos denunciados, se les notifica dicha sentencia por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Almuñécar a 20 de septiembre de 1975.—El Secretario.—(2.279.)

\*

Martínez Piedrahita, Horacio, natural de Salvatierra de Miño, soltero, chófer, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Salvatierra de Miño; procesado por hurto en diligencias preparatorias número 105 de 1974; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy a constituirse en prisión, al objeto de extinguir la pena privativa de libertad que le fué impuesta por virtud de la sentencia dictada en el procedimiento antes indicado.—(2.263.)

\*

Don Ernesto Rodríguez Garrido, Secretario del Juzgado Municipal de Alcoy, en la provincia de Alicante.

Doy fe que en el juicio de faltas número 242 de 1975, y del que luego se hará mención, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Alcoy a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos por mí, Víctor Barrachina Torán, Juez municipal de esta ciudad y su comarca, el presente juicio de faltas seguido por lesiones circulación contra Bruynseels Leo En, vecino de Antwerpen, en el que es parte el señor Fiscal municipal; siendo perjudicado José Marín López; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bruynseels Leo En como autor de la falta antes definida a la pena de mil pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas procesales. Y a que indemnice a José Marín López en dieciocho mil ochocientas pesetas por las lesiones, de las que responderá la aseguradora con cargo a la Carta Verde, y otras cuatro mil ciento ochenta y ocho (4.188) pesetas por daños materiales.

Así lo mando y firmo.—V. Barrachina. Rubricado.» Fué publicada en el propio día. Para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido denunciado, expido la presente en Alcoy a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Ernesto Rodríguez.—(2.257.)

\*

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 17 de 1975 por delitos de falsificación de documento mercantil y estafa, en las que figura como supuesto perjudicado don Manuel Río Pérez Villamil, que tuvo su domicilio en Barcelona pensión «Princesa», calle Princesa, 7, y habiéndose ausentado del mismo, ignorándose dónde reside actualmente, y por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Badajoz a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Ramiro Balaña.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—(2.258.)